GOBERNACIÓN
XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN Nº 520 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL DE HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2019 PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO.-

Pedro Juan Caballero, 29 de agosto de 2019.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **Nº 12/2.019** de fecha 27/08/2019, en el cual se realiza la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO.**----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL DE HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO, teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto Nº 21909-03, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa **UNIPERSONAL DE HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO**, por el monto de **GS. 1.517.940.500** (Guaraníes mil quinientos diecisiete millones, novecientos cuarenta mil, quinientos). ----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.----------

Art. 3º: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay